



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso en el cual se encuentra fijada fecha para inspección judicial, informando que se allega sustitución del poder conferido, proveniente del apoderado de la parte demandada. Provea usted.

Guadalajara de Buga, octubre 23 de 2020.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 390

Primera Instancia

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: José Hamilton Cárdenas Triana

Demandado: Luis Enrique Posada Wolf y otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00049-00

Guadalajara de Buga (V), octubre trece (23) del año dos mil veinte (2020)

En atención a la sustitución al poder allegado por el Dr. Hernando Pérez Ríos, en calidad de apoderado judicial del señor Luis Enrique Posada Wolf, se procederá reconociendo la personería jurídica solicitada. Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°. ACEPTAR la sustitución al poder presentada por el Dr. Hernando Pérez Ríos, en calidad de apoderado judicial del señor Luis Enrique Posada Wolf.

2°. RECONOCER Personería a la Dra. JULIANA HERNANDEZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.113.318.303 expedida en Palmira (V), portadora de la tarjeta profesional Nro. 178.812 del C.S. de la Judicatura, correo electrónico registrado; julianahernandezabg@gmail.com, para que conforme a las



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

voces y términos de la sustitución al poder presentado por el Dr. Hernando Pérez Herrera, actué en representación del señor Luis Enrique Posada Wolf.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 26 de octubre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 66.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9d13b49d17b2f07f61653d41a041f7f63ae410b45675cce4dd3e775deaad6b0**

Documento generado en 23/10/2020 01:39:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>